



## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EMISIÓN DE BAJAS CICLO ESCOLAR 25-2

Trámite a realizar:

a) **BAJA DEFINITIVA DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA**

Al respecto se considerará lo señalado en el Artículo 59. "El alumno de los niveles medio superior, superior o posgrado, causará baja definitiva de la modalidad educativa o del Instituto, **cuando lo solicite por escrito al titular de la unidad académica** o por resolución fundada y motivada por el Consejo General Consultivo, Consejo Técnico Consultivo Escolar o Colegio Académico de Posgrado, según corresponda."

**Fecha de recepción del trámite:**

**Del 11 de febrero al 13 de junio de 2025 (Días hábiles)**

**Requisitos:**

1. Descargar del aviso de bajas los siguientes formatos (los datos solicitados se llenan a mano y la firma debe ser autógrafa tanto del alumno como del padre o tutor)
  - Formato de solicitud de Baja
  - Carta Motivos
  - Cuestionario de Baja Definitiva
2. El estudiante se dará a la tarea de solicitar los comprobantes de NO adeudo a las instancias que le correspondan mediante correos electrónicos o de manera presencial.

- Departamento de Unidades de Aprendizaje del **Área Humanística:**

[duaah.cecyt3@ipn.mx](mailto:duaah.cecyt3@ipn.mx) o [duaah.cecyt3@gmail.com](mailto:duaah.cecyt3@gmail.com)

- Departamento de Unidades de Aprendizaje del **Área de Básica:**  
[duaab.cecyt3@ipn.mx](mailto:duaab.cecyt3@ipn.mx)

- **Biblioteca:**

En la página del plantel, en la sección de biblioteca aparece este vínculo para solicitar constancia de no adeudo: <https://forms.gle/5h3hETLMdhWPcKYB6>

**Solo si el alumno solicitante ha cursado de 3er. semestre en adelante, también solicitará comprobante de No adeudo del:**

- Departamento de unidades de Aprendizaje del **Área Tecnológica y de Especialidad:**  
[tecnocecyt3@hotmail.com](mailto:tecnocecyt3@hotmail.com)

3. INE del padre o Tutor(a), copia de ambos lados.
4. Si el alumno ha sido dictaminado, deberá presentar en formato PDF su último Dictamen.



**b) BAJA TEMPORAL.**

Al respecto se considerará lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento General de Estudio que señala: "El alumno podrá solicitar por escrito la baja temporal hasta por dos periodos escolares del programa académico en el que se encuentre inscrito:

- I. **Durante el primer mes iniciado el periodo escolar**
- II. **En cualquier tiempo, por causa de fuerza mayor comprobadas.**

**Fecha de recepción del trámite:**

**En el supuesto Art.55 fracc.I; del 11 de febrero al 11 de marzo del 2025. (Días hábiles)**

**En el supuesto Art.55 fracc II; del 11 de febrero al 13 de junio del 2025. (Días hábiles)**

**Requisitos:**

1. Descargar del aviso de bajas los siguientes formatos (los datos solicitados se llenan a mano y la firma debe ser autógrafa tanto del alumno como del padre o tutor)
  - Formato de solicitud de Baja
  - Carta Motivos
2. INE del padre o Tutor(a), copia de ambos lados.
3. Si el alumno ha sido dictaminado, deberá presentar en formato PDF su último Dictamen.

**c) BAJA POR CAMBIO DE MODALIDAD**

Al respecto se considerará lo señalado en el Artículo 56. "El alumno podrá solicitar por escrito, **por una sola vez, por nivel de estudios, el cambio de programa académico y/o modalidad educativa y/o de unidad académica.** Para ello deberá cumplir con los requisitos que para tal efecto emitan las Secretarías Académica o de Investigación y Posgrado, según sea el caso.

**Este trámite solo se solicita, cuando el alumno ha de inscribirse al Nivel Medio Superior EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y MIXTA en el IPN (Deberá presentar Hoja de Resultado de examen).**



**Instituto Politécnico Nacional**  
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 3  
"Estanislao Ramírez Ruiz"  
GESTIÓN ESCOLAR



**Para todos los casos:**

Una vez reunidos todos los requisitos señalados en este procedimiento se deberán escanear en Formato PDF de manera individual y se nombrarán con el número de boleta, seguido de un guion y las iniciales indicadas en letras mayúsculas, de acuerdo con el siguiente catálogo (así es como se hará su revisión y autorización).

**Ejemplo:** Si el número de boleta es 2022030000 los documentos se deberán nombrar como sigue:

1. Formato de solicitud de baja	2020030000 -FSB
2. Carta Motivos	2020030000 -CM
3. Cuestionario de Baja Definitiva	2020030000 -CBD
4. Comprobante de no Adeudo del Departamento del Área Humanística	2020030000 -CNA_AH
5. Comprobante de no Adeudo del Departamento del Área Básica	2020030000 -CNA_AB
6. Comprobante de no Adeudo del Departamento del Área Tecnológica y de Especialidad	2020030000 -CNA_AT
7. Comprobante de no adeudo de la Biblioteca	2020030000 -CNA_B
8. Dictamen	2020030000 -DIC
9. Credencial de Elector del padre o tutor (INE)	2020030000 -INE

Posteriormente serán enviados por correo con las siguientes características a [baja.cecyl3@ipn.mx](mailto:baja.cecyl3@ipn.mx) como archivos adjuntos. **(no se recibirá si viene en un solo PDF o vinculados).**

a) Anotar en el asunto: **BAJA**

b) En el cuerpo del correo:

- El tipo de baja solicitada. (Baja definitiva de la modalidad escolarizada, Baja temporal o Baja por cambio de modalidad).
- Nombre completo
- Número de boleta
- CURP
- Número telefónico (se sugiere se anoten dos números)

Toda vez que el trámite ha sido autorizado, **TARDA DE 20 A 30 DÍAS HÁBILES** para su liberación y se notificará vía correo electrónico una vez que éste se concluya y el documento se encuentre listo para su entrega.

**Atentamente**

**Departamento de Gestión Escolar del CECyT 3.**